

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-11-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal, a la dirección física de la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 3161  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00708-00  
Proceso: EJECUTIVO MINIMA  
DEMANDANTE: COOFAMICALDAS  
DEMANDADO: WVAL DEMIRO MONTAÑO PORTOCARRERO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la citación para la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar.

De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de aporte constancia de entrega de la citación personal y realice la notificación por **aviso** al señor WVAL DEMIRO MONTAÑO PORTOCARRERO.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-11-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario